

*MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN  
GUERRERO.*

*2021-202*



**SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA MUNICIPAL**

*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS*

*DIRECCION DE PLANEACION  
Y PRESUPUESTOS.*



<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>II.</b>	<b>OBJETIVO DEL MANUAL.....</b>	<b>3</b>
<b>III.</b>	<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>IV.</b>	<b>MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>5</b>
<b>V.</b>	<b>MISIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>VI.</b>	<b>VISIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>VII.</b>	<b>DIAGRAMA DE FLUJO.....</b>	<b>8</b>
<b>VIII.</b>	<b>FORMATOS.....</b>	<b>9</b>
<b>IX.</b>	<b>INSTRUCTIVOS PARA MANEJO DE FORMATOS.....</b>	<b>10</b>
<b>X.</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN.....</b>	<b>11</b>

## I. INTRODUCCION

La administración Municipal es concebida en la actualidad como una organización político administrativa conformada por personas que en su calidad de servidores públicos desempeñan funciones básicas y de acuerdo a su posición, quienes de manera general comparten responsabilidades con el Municipio de Taxco de Alarcón y sus habitantes.



SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA MUNICIPAL

## II. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer en este documento, las mecánicas necesarias para lograr eficientar de manera disciplinada todos los recursos para cubrir oportunamente cada una de las crecientes necesidades de la población, en este marco, se considera de suma importancia la coordinación constante de esta área de planeación y presupuestos con todas las actividades administrativas y operativas del Municipio, las cuales deben estar plenamente identificadas y transformadas en una estructura que permita clarificar sus objetivos en una guía de procesos de manera que cada servidor de acuerdo a su nivel que ocupa dentro de la organización conozca ampliamente el rol que ocupa dentro de la misma.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA MUNICIPAL

### III. ANTECEDENTES

Considerando en la actualidad la implementación de la disciplina financiera establecida en la ley general de presupuesto y disciplina fiscal Estado del Guerrero, funcionando ésta ley como medio de control y planeación estratégica del Gasto público. Pasan en primer término a formar una parte sustancial en el desarrollo de las administraciones del sector público, en todos sus ámbitos y niveles de gobierno, los que, como parte de su naturaleza propia, ejercen recursos financieros de toda índole.

Es preciso mencionar que el desarrollo presupuestal dentro de la administración pública, ha llegado a marcar un límite positivo, dentro del ámbito financiero, con la finalidad de ejercer de manera correcta, ordenada y sistemática todos recursos que se destinan a cada entidad de Gobierno.

#### IV. MARCO JURÍDICO

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley de Hacienda Municipal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y su reglamento.
- Ley orgánica del Municipio libre del estado de Guerrero.
- Ley número 468 de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Guerrero
- Ley número 695 de responsabilidades de los servidores públicos del estado y de los Municipios de Guerrero.

## V. MISIÓN

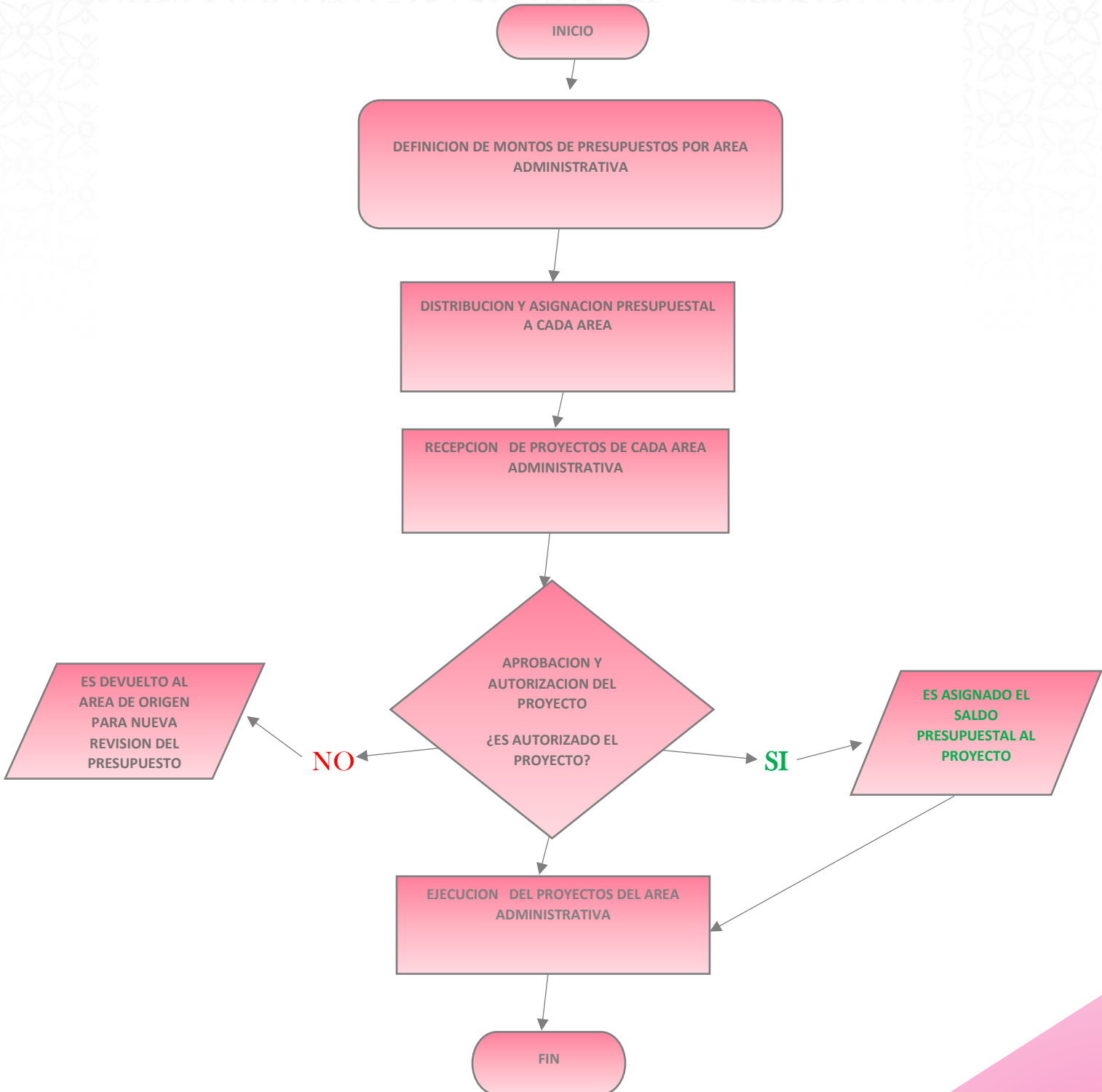
Conducir a través de la planeación y el desarrollo presupuestal de manera muy eficiente los recursos financieros de la Hacienda Pública Municipal en materia de control y disciplina financiera, con el propósito de cumplir con lo establecido en la ley de presupuesto y disciplina fiscal del Estado de Guerrero vigente, de acuerdo a los presupuestos autorizados para el presente ejercicio fiscal 2022, coadyuvando en cada acción con la correcta aplicación de los recursos financieros destinados para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

## VI. VISIÓN

Ser un área de coordinación que coadyuve directamente con las áreas ingresos y egresos de tesorería, para vigilar en cada momento la correcta aplicación de los recursos financieros buscando en todo momento el óptimo desarrollo del presente Gobierno Municipal, todo esto ligado con la responsabilidad y profesionalismo que la ciudadanía merece y desde esta perspectiva generar mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio.



## VIII. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS



## IX. FORMATOS

En la dirección de planeación y presupuestos no se utiliza ningún tipo de formato auxiliar para llevar acabo la actividades.



SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA MUNICIPAL

## **X. INSTRUCTIVOS PARA MANEJO DE FORMATOS**

En la dirección de planeación y presupuestos no aplica el manejo de formatos.



SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA MUNICIPAL

## XI. FECHA DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN

La actualización del Manual de Organización se hizo el día viernes 06 de Mayo del 2022.



SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y TESORERÍA MUNICIPAL